

TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1496328
Concurso para la Postulación de Proyectos
Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, 2014

Santiago, 10 de septiembre de 2014.

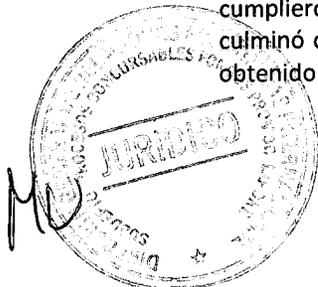
EXENTA N° J-0952/

VISTOS :

Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-970, N° J-1006 y N° H-657 todas de 2013 y N° J-0005, N° J-0489 y N° P-157, todas de 2014; el Oficio N°401 del Director Regional de ProChile, Región de Valparaíso, de 2014; carta de fecha 26 de agosto de 2014, del gerente de administración y finanzas de la adjudicataria; carta de fecha 5 de septiembre de 2014, del representante legal de la adjudicataria; informe del supervisor del proyecto sobre término anticipado de convenio, de 29 de agosto de 2014; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 239, de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público para la Postulación de Proyectos de Promoción de Proyectos Sectoriales y Empresariales de Promoción de Exportaciones, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2013, luego modificadas por la Resolución Exenta N° J-0969, de 9 de septiembre de ese mismo año.
2. Que, las resoluciones mencionadas en considerando anterior, constituyen el marco regulador de la convocatoria que realizó **ProChile** por Resolución Exenta N° J-0956, de 4 de septiembre de 2013, modificada ese mismo año por Resoluciones Exentas N° J-970, de 9 de septiembre y N° J-1006, de 1 de octubre, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **ProChile** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la publicación en el Diario La Tercera con fecha 5 de septiembre de 2013.
3. Que, conforme establecen las Bases del Concurso individualizado precedentemente, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución Exenta N° J-0005, de 3 de enero de 2014, la que





adjudicó condicionalmente – entre otros - el proyecto denominado “**PENETRACIÓN DEL MERCADO DE VENEZUELA CON PRODUCTO NATURAL**”, Base APC (B) - 5826 -20131009.

4. Que, con fecha 23 de abril de 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496328, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **KNOP LABORATORIOS S.A.**; que se aprobó por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0489, de 13 de mayo del año en curso.
5. Que, por Oficio N° 401, de 29 de agosto de 2014, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región de Valparaíso, solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496328, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de Marcelo Rojas Rebolledo, Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad adjudicataria, de fecha 26 de agosto 2014, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N° 1496328, Base APC (B) - 5826 - 20131009, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 239, emitido con fecha 1 de septiembre de 2014, por la Sección de Transferencias a Privados.
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496328, evacuado con fecha 29 de agosto de 2014, por el supervisor del proyecto, Ludwig Mayer De la Barra.
6. Que con fecha 5 de septiembre de 2014, Germán Knop Valdés, en su calidad de representante legal de Laboratorios Knop S.A., ratificó la renuncia a la ejecución del proyecto, que informó Marcelo Rojas Rebolledo, Gerente de Administración y Finanzas de la adjudicataria, mediante carta de 26 de agosto de 2014.
7. Que se ha certificado, por la Sección de Transferencias a Privados, que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Knop Laboratorios S.A.
8. Que se ha constatado que la Dirección Regional ProChile, Región de Valparaíso, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 23 de abril de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **KNOP LABORATORIOS S.A.**; aprobado por Resolución Exenta N° J-0489, de 13 de mayo de 2014, que se





refiere al programa denominado “PENETRACIÓN DEL MERCADO DE VENEZUELA CON PRODUCTO NATURAL”, Proyecto N° 1496328, Base APC (B) -5826 - 20131009.

II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales vigente para el año 2014.

III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-0952
Unidad Ejecutora : 1496328

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLAINE LATIN TORRES
Jefa Departamento Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico.
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
5. Sección de Transferencias a Privados (transferencias@direcon.gob.cl).
6. Oficina de Partes.

